



Honorable Concejo Deliberante
de la Municipalidad de Puerto Rico Misiones
Avda. San Martín N° 2550
Tel.: 03743-15608946
Pág.: www.hcdpuertorico.gob.ar
Correo: hcd.puertoricomnes@gmail.com

Puerto Rico Capital Provincial de la Industrial Ley VIII N° 112.
2026 “Año de la concientización y abordaje de las enfermedades
poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y
adiciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación
en la chacra y de las democracias inteligentes”

Puerto Rico, Mnes. 19 de Mayo de 2026.-

Ref.: Expte. N° 74/26.

Iniciador: Directores de comparsa el Ojo Bizarro

Asunto: Nota

Tema: Solicitud de autorización uso espacio físico para ensayo de baile y percusión

A la Señora Presidente
Honorable Concejo Deliberante de Puerto Rico

Dra. Fantin Gabriela Paola

S. _____ / _____ D.

De mi mayor consideración:

Con relación al expediente en cuestión, iniciado por los Directores de la comparsa "El Ojo Bizarro" (Jacqueline y Oscar Leites Da Silva), quienes solicitan la autorización de uso de espacio físico público para ensayos de baile y percusión.

Luego del correspondiente análisis normativo y operativo de la solicitud, los miembros de estas Comisiones consideran que la determinación técnica, la asignación de turnos y el control del uso de predios municipales (como el Predio Ferial, la Plaza Municipal o el Polideportivo) como así también los horarios, constituyen facultades de carácter netamente operativo y administrativo, cuya competencia exclusiva recae sobre el Departamento Ejecutivo Municipal.

Asimismo, se constata la existencia de otras agrupaciones que realizan sus actividades de ensayo en los espacios mencionados, lo que exige una centralización en la coordinación de agendas para evitar superposiciones horarias y conflictos logísticos, garantizando la higiene y seguridad de los predios.

Por tales motivos, este espacio legislativo entiende pertinente desligar la responsabilidad directa sobre la diagramación de dicho cronograma, derivando las actuaciones al área ejecutiva correspondiente para su debida intervención y ordenamiento.

Por todo lo expuesto, las Comisiones dictaminan de manera unificada sugerir una **COMUNICACIÓN** al Departamento Ejecutivo Municipal respecto a la cuestión de referencia.

*Es todo cuanto informa la Comisión de HACIENDA, PRESUPUESTO y LEGISLACIÓN,
OBRAS PÚBLICAS, SALUD PÚBLICA e HIGIENE, CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE Y ECOLOGÍA Y ASUNTOS SOCIALES
(por unanimidad)*

JONATAN EZEQUIEL VEGA
Concejal Bloque Unidos Esta Bueno F.R.
Vice Presidente del H.C.D.

SERGIO HIPPLER
Concejal Bloque Unidos Esta Bueno F.R.
Presidente de Comisión H.P.L.

CARMEN MABEL DIEMINGER
Concejal Bloque Unidos Esta Bueno F.R.
Presidente de Comisión A.S.

WALTER SILVANO HECK
Concejal Bloque Libertad Hacia el Futuro
Presidente de Comisión O.P.

TECHEIRA ERNESTO JAVIER
Concejal Bloque Crecer Juntos F.R.
Presidente de Comisión S.P.eH.

GRAEF FABIO BERNARDO
Concejal Bloque Libertad Hacia el Futuro
Presidente de Comisión M.A.yE.



*Honorable Concejo Deliberante
de la Municipalidad de Puerto Rico Misiones*
Avda. San Martín N° 2550
Tel.: 03743-15608946
Pág.: www.hcdpuertorico.gob.ar
Correo: hcd.puertoricomnes@gmail.com

Puerto Rico Capital Provincial de la Industrial Ley VIII N° 112.
2026 “Año de la concientización y abordaje de las enfermedades
poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y
adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación
en la chacra y de las democracias inteligentes”

PROYECTO DE COMUNICACION

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO RICO,
CABECERA DEL DEPARTAMENTO LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN,
PROVINCIA DE MISIONES
COMUNICA**

QUE VERIA CON AGRADO:

Que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, intervenga en la organización, asignación y coordinación de los espacios públicos solicitados en el Expediente N° 74/26 de este Honorable Cuerpo, con respecto a los ensayos de baile y percusión de las comparsas conformadas en el municipio.

Así mismo solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que evalúe la factibilidad técnica y operativa de los lugares sugeridos por la comparsa "El Ojo Bizarro", (Directores Jacqueline y Oscar Leites Da Silva) esto es, Predio Ferial, Plaza Municipal o Polideportivo, los días martes y jueves de 20 a 22hs., desde el mes de septiembre del 2026 a febrero de 2027, contemplando las actividades y ensayos de las demás agrupaciones vigentes para evitar incompatibilidades horarias.



*Honorable Concejo Deliberante
de la Municipalidad de Puerto Rico Misiones*
Avda. San Martín N° 2550
Tel.: 03743-15608946
Pág.: www.hcdpuertorico.gob.ar
Correo: hcd.puertoricomnes@gmail.com

Puerto Rico Capital Provincial de la Industrial Ley VIII N° 112.
2026 “Año de la concientización y abordaje de las enfermedades
poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y
adiciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación
en la chacra y de las democracias inteligentes”

FUNDAMENTO

Atentos al Expediente N° 74/26 iniciado por los Directores de la comparsa "El Ojo Bizarro", quienes solicitan la autorización para el uso de un espacio físico público destinado a ensayos de baile y percusión de cara a los carnavales 2027; y considerando que es facultad del Departamento Ejecutivo Municipal la administración, reglamentación y control operativo de los bienes del dominio público.

La comparsa solicita como opción preferente el predio ferial, además de alternativas como la plaza municipal o el polideportivo, en donde actualmente existen otras agrupaciones y comparsas locales utilizando dichos espacios públicos para idénticos fines.

Con el objeto de evitar superposiciones horarias y garantizar una distribución equitativa de los espacios, resulta indispensable una coordinación técnica que excede las atribuciones de este cuerpo legislativo.

Siendo que la Secretaría correspondiente del Ejecutivo posee la estructura y las herramientas idóneas para mediar, organizar y delimitar los cronogramas de uso.

Por todo lo expuesto, solicito acompañamiento del cuerpo legislativo.